

Fecha: 03-ene.-2025
Hora: 15:39:18
RFC: OPD911203CP3

2025-81-00000609

00031310

Oficina: SUBGERENCIA COMERCIAL CENTRAL
Propietario: JIMENEZ GARCIA SALVADOR
Domicilio: PROLONGACION AMATE No.18 Int. Ed. Mr. Lt. PUEBLO SAN LUIS TLATILCO

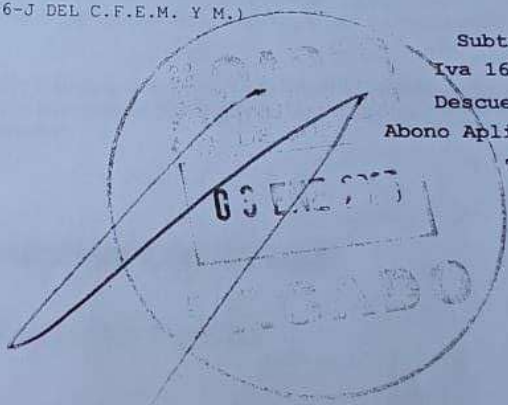
Cajero: GALVAN SUAREZ JOSUE
Caja: CAJA 9 (TESORERIA MUNICIPAL)
RFC:
Cuenta: 00094167-00
Tipo: **Uso:** PT **Der:** D **Viv:** 1
Última Lectura:
Fecha de Inst:
Medidor No.:

Descripción	Consumo m3	Costo
1 2025/01 CONSUMO BASE AGUA		\$864.62
2 2025/01 MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES		\$17.64
3 2025/01 DRENAJE Y ALCANTARILLADO		\$50.40
5 2025/01 TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		\$50.40
7 2025/01 BONIFICACIÓN PRONTO PAGO		\$ (45.65)
8 2025/01 BONIFICACIÓN USUARIO CUMPLIDO		\$ (21.00)
9 2025/01 BONIFICACIÓN VIUDEZ		\$ (293.97)
10 2025/02 CONSUMO BASE AGUA		\$864.62
11 2025/02 MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES		\$17.64
12 2025/02 DRENAJE Y ALCANTARILLADO		\$50.40
14 2025/02 TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		\$50.40
16 2025/02 BONIFICACIÓN PRONTO PAGO		\$ (45.65)
17 2025/02 BONIFICACIÓN USUARIO CUMPLIDO		\$ (21.00)
18 2025/02 BONIFICACIÓN VIUDEZ		\$ (293.97)
19 2025/03 CONSUMO BASE AGUA		\$864.62
20 2025/03 MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES		\$17.64
21 2025/03 DRENAJE Y ALCANTARILLADO		\$50.40
23 2025/03 TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		\$50.40
25 2025/03 BONIFICACIÓN PRONTO PAGO		\$ (45.65)
26 2025/03 BONIFICACIÓN USUARIO CUMPLIDO		\$ (21.00)
27 2025/03 BONIFICACIÓN VIUDEZ		\$ (293.97)
28 2025/04 CONSUMO BASE AGUA		\$864.62
29 2025/04 MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES		\$17.64
30 2025/04 DRENAJE Y ALCANTARILLADO		\$50.40
32 2025/04 TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		\$50.40
34 2025/04 BONIFICACIÓN PRONTO PAGO		\$ (45.65)
35 2025/04 BONIFICACIÓN USUARIO CUMPLIDO		\$ (21.00)
36 2025/04 BONIFICACIÓN VIUDEZ		\$ (293.97)
37 2025/05 CONSUMO BASE AGUA		\$864.62
38 2025/05 MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES		\$17.64
39 2025/05 DRENAJE Y ALCANTARILLADO		\$50.40
41 2025/05 TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		\$50.40
43 2025/05 BONIFICACIÓN PRONTO PAGO		\$ (45.65)
44 2025/05 BONIFICACIÓN USUARIO CUMPLIDO		\$ (21.00)
45 2025/05 BONIFICACIÓN VIUDEZ		\$ (293.97)

NOTA: APORTACIONES POR MEJORAS AMBIENTALES (ART 216-I Y 216-J DEL C.F.E.M. Y M.)

Subtotal	\$4,915.30
Iva 16.0 %	\$80.60
Descuentos	\$1,803.10
Abono Aplicado	\$0.00
Total	\$3,192.80

TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.



IMPORTANTE: Sujeto a ajustes posteriores que conforme a derecho proceda por la omisión total o parcial de pago de contribuciones y aprovechamientos omitidos y sus accesorios, conforme a lo siguiente: Artículo 51.- Cuando con motivo de ejercicio de sus facultades de comprobación la autoridad fiscal conozca de la comisión de una o varias infracciones que origine la omisión total o parcial de pago de las contribuciones, procederán a determinar el crédito fiscal con base en los hechos u omisiones conocidos, emitirá la resolución correspondiente. Artículo 53.- Las facultades de las autoridades para determinar créditos fiscales derivados de contribuciones y aprovechamientos omitidos y accesorios, imponer sanciones por infracciones a las disposiciones de este Código, se extinguirán en el plazo de cinco años contados a partir del día siguiente a aquel en que: El plazo señalado en este artículo no está sujeto a interrupción y solo se suspenderá cuando se ejerzan las facultades de comprobación de la autoridad fiscal cuando cuando se interponga algún medio de defensa. Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES AL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. El cobro de esta factura, fundamenta en el Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente y por lo establecido en la Ley del Agua del Estado de México cuando el pago de esta factura, el usuario queda obligado a conservarla por un lapso de cinco años, tal como lo dispone el Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.